

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CONFORME		NO CONFORME				CONDICIONADO								ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES		
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP.							
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I				PU	
RESIDENCIA																			
Asilo para ancianos																			
Casa de pensión																			
Convento																			
Hogar infantil																			
Vivienda colectiva																	2		
Vivienda individual																	1		
SANIDAD																			
Hospitales integrales de más de 200 camas																	3	11	
Hospitales integrales hasta 200 camas																	3	11	
Atención médica sin internación.																	3		
Sanatorios y Mutuales																	3	11	
Sanatorios para enfermos mentales																	3		
Casa de reposo y convalecencia																	3		
EDUCACIÓN																			
Campos universitarios																	4		
Escuela diferencial																			
Escuela o Colegio con internados																	4		
Guardería materno infantil																			
Instituto Técnico Académico																			
Pre- escolar																			
Primaria																	4		
Secundaria																	4		
Universitaria Superior																	4		

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CONFORME		NO CONFORME					CONDICIONADO					ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES				
	CENTROS		COMERCIAL			RESIDENCIAL					EQUIP.								
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1					E2	I	PU
	CULTO, CULTURA Y ESPARCIMIENTO																		
Auditorio aire libre																6			
Auditorio cerrado																6			
Autódromos, kartódromo																5			
Biblioteca central y local																			
Cancha de Golf																			
Canchas de paddle, tenis, fútbol 5, fútbol salón																		Regulado por Ordenanza N°2510/92	
Cine Autocine																			
Cine Multicine																6		Regulado por Ordenanza N°2510/92	
Cine Teatro																6		Regulado por Ordenanza N°2510/92	
Circo																			
Club deportivo c/ instalaciones al aire libre																5			
Club deportivo c/ instalaciones cubiertas																4			
Club social y cultural																4			
Estadio al aire libre																5			
Estadio cubierto																4			
Exposiciones al aire libre																5			
Exposiciones cubiertas																4			
Gimnasios																4			
Hipódromos																5			
Jardín Botánico																			
Jardín Zoológico																			
Museo																14			
Natatorios cubiertos																4			
Parque de diversiones																		Regulado por Ordenanza N°2510/92	
Patinódromo																5			
Polígono de tiro																			
Templo, iglesia, capilla, oratorio,																14			
Velódromo																5			

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CONFORME		NO CONFORME					CONDICIONADO								ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP.						
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I	PU			
ADMINISTRACION PUBLICA																		
Oficina de adm. Pública (c/ acceso significativo de público)																7		
Oficina de adm. Pública (s/ acceso significativo de público)																8		
Policía (central)																4		
Policía (comisaría)																4		
Cuartel de bomberos																		
Penitenciaria																		
Reformatorio																		
Cuarteles																		
Correo central																4		
Correo (agencia, telégrafo, estafeta)																		
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS																		
Agua potable - Depósito																		
Agua potable - Planta de tratamiento																		
Agua potable - Pozo de extracción																		
Central de teléfonos																		Regulado por Ordenanza N° 3425/00 y modificatorias
Centrales de producción de vapor y agua caliente																		
Cloacas- Planta de tratamiento																		
Electricidad - Central de producción																		
Electricidad - Transformación AT - MT																		
Electricidad - Transformación MT - BT																		
Gas- depósito (gasómetro)																		
Radio FM-TV - Planta transmisora																		Regulado por Ordenanza N° 3425/00 y modificatorias
Radio AM - Planta transmisora																		Regulado por Ordenanza N° 3425/00 y modificatorias
Radio AM - FM -TV - Estudios s/ antena para transmisión																		
Residuos - Depósito																		
Residuos - Planta de tratamiento																		

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CONFORME		NO CONFORME		CONDICIONADO										ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES		
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP.							
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I				PU	
TRANSPORTE																			
Garaje para camiones y material rodante																			
Garaje para ómnibus y colectivos																			
Talleres y/o lavaderos p/ ómnibus y/o camiones																			
Terminal de combis																14			
Terminal de ómnibus larga distancia																14			
Terminal de ómnibus media distancia																14			
Terminal de ómnibus urbano																14			
Expreso de Carga																	11		
Expreso carga liviana (Encomiendas, clearing)																	11		
Helipuertos																			
COMERCIO MINORISTA																			
Alambres y tejidos de alambre																			
Alfombras																			
Almacén - despensa																			
Antigüedades																			
Armería y cuchillería																			
Artesanías																			
Artículos de goma																			
Artículos p/ deportes																			
Artículos para cirugía y ortodoncia																			
Artículos para el hogar																7	11		
Artículos para peluquería																			
Artículos regionales- artesanías																			
Automotores con taller de service																			
Automotores sin taller de service																			
Automotores usados																			
Autoservicio - Local de aproximación																7	11		
Aves y huevos																			

	CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO			
--	----------	-------------	--------------	--	--	--

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD																ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES	
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP,							
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I	PU				
Bazar - Menaje																			
Bebidas con y sin alcohol																			
Bicicletas - Rodados																			
Cafés, te, especias																			
Carnicería																			
Casa de música (Inst. particulares)																			
Casa de remates																			
Cerrajería																			
Confitería y bombonería																			
Confituras, repostería, dulces.																			
Despacho de pan																			
Disquería																			
Electricidad (Materiales)																	7	11	
Farmacia																	7	11	
Ferretería																	8	11	
Ferretería con depósito mayor al 50% de la superficie																	8	11	Regulado por Ord. N°3203/98 (Sup. mayor a 2000 m2)
Florería																			
Frutería y verdulería																			
Galería comercial																	8		
Gas envasado																			Regulado por Ordenanza N°4034/06
Grandes camiones y máquinas pesadas																			Verificar c/ ordenanza de Depósitos
Grandes Tiendas																	8	11	
Hipermercados																			Regulado por Ord. N°3203/98 y modificatorias
Joyería y relojería																			
Juguetería - Cotillón																			
Kiosco de cigarrillos y tabaco																			
Kiosco de diarios																			
Lechería																			
Librería - papelería																			
Lotería - Quiniela																			
Máquina de oficina																			

CONFORME
 NO CONFORME
 CONDICIONADO

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD															ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES		
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP,							
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I				PU	
Maquinaria y motores hasta 1cv	NO CONFORME	NO CONFORME										CONDICIONADO							
Maquinarias, herramientas y motores industriales	NO CONFORME	NO CONFORME										CONDICIONADO							
Máquinas agrícolas y tractores			CONDICIONADO									CONDICIONADO							
Marroquinería																			
Materiales p/ construcción c/ depósito	NO CONFORME	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO						8	11	Verificar c/ ordenanza de Depósitos
Materiales p/ construcción c/ depósito y granel	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO						8	11	
Materiales p/ construcción s/ depósito												CONDICIONADO					8	11	
Mercados y ferias	NO CONFORME	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO								
Mercería, botonería y fantasía																			
Motocicletas, bicicletas y accesorios	NO CONFORME	NO CONFORME					NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO								
Muebles de cocina									CONDICIONADO										
Muebles para el hogar									CONDICIONADO										
Muebles para la oficina																			
Óptica y fotografía																			
Pastas frescas																			
Perfumería																			
Pescadería																			
Pinturería y papeles pintados																	8	11	
Repuestos y accesorios	NO CONFORME	NO CONFORME				NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO								
Rotisería, fiambrería																			
Sanitarios (Artefactos e instalaciones)							CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO					7	11		
Supermercados (superficie menor de 2000m2)	CONDICIONADO		CONDICIONADO				NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO						7	11	
Supermercados (superficie mayor de 2000m2)	CONDICIONADO	CONDICIONADO	NO CONFORME	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO			CONDICIONADO			7	11	Regulado por Ord. N°3203/98 y modificatorias
Talabartería																			
Veterinaria									CONDICIONADO										
Veterinaria c/ clínica	NO CONFORME	NO CONFORME					NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO								
Vidrios y espejos																			
Vinería																			
Vivero									CONDICIONADO										
Zapatería - Zapatillería																			

CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO	
----------	-------------	--------------	--

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD															ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES			
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP.								
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I				PU		
SERVICIOS																				
Agencia de Turismo																				
Agencias de Cambio																				
Banco Casa Central																				
Banco Sucursal																				
Bar																				Regulado por Ordenanza N°2510/92
Bingo																				
Bolsa de Valores																				
Cabaret																		7		Regulado por Ordenanza N°2510/92
Cabinas telefónicas																				
Café concert, bar o restaurant c/ espectáculo																				Regulado por Ordenanza N°2510/92
Cajero automático																				
Casino																		7		
Cementerios																				A instalarse fuera de área urbana
Confitería																				Regulado por Ordenanza N°2510/92
Cooperativas de Créditos, agencias de créditos																				
Copias s/ incluir imprentas																				
Cyber																				Regulado por Ordenanza N°2510/92
Discoteca, boite, salón de baile																		7		Regulado por Ordenanza N°2510/92
Estación de servicio																				Regulado por Ordenanza N°2507/92 y modificatorias
Estación de servicio GNC																				Regulado por Ordenanza N°2507/92 y modificatorias
Estudio y consultorio de profesionales																				
Heladería																				
Hostal, Hotel residencial																		10		
Hostel (hotel por cama)																		10		
Hotel (Menos de 40 camas)																		9		
Hotel (Entre 40 y 150 camas)																		9		
Hotel (Más de 150 camas)																		9		
Hotel por hora																				Regulado por Ordenanza N°1079/83
Inmobiliarias																				
Juegos inf. con o sin salón de fiesta para niños																				Regulado por Ordenanza N°2510/92

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

		CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO														
ACTIVIDAD																ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES
	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP.						
	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2	I	PU			
Laboratorio fotográficos																		
Laboratorios de análisis clínicos																		
Laboratorios de análisis industriales																		
Lavadero de automóviles																		Regulado por Ordenanza N°2987/96
Lavandería- tintorería																		
Neumáticos (Recauchutaje - Vulcanizado)																		Regulado por Ordenanza N°2718/94
Neumáticos (Reparación - gomería)																		Regulado por Ordenanza N°2718/94
Neumáticos (Venta, colocación, balanceo)																		Regulado por Ordenanza N°2388/92 y modificatorias
Oficinas con atención al público																	7	
Oficinas sin atención al público																	8	
Parrilla al paso (En inmuebles)																		
Parrilla al paso (Puestos móviles)																		
Peluquería																		
Pizzería																	7	
Playa de estacionamiento de automotores																		Regulado por Ordenanza N°2718/94
Procesamiento de datos																		
Pubs - Peñas																	7	
Reparación artículos p/ el hogar																		
Restaurante																	7	Regulado por Ordenanza N°2510/92
Salas para conferencias																		
Salón de Belleza																		
Salon de Fiestas																	7	Regulado por Ordenanza N°2510/92
Sastrería- modista																		
Servicios fúnebres (oficinas)																		
Servicios fúnebres (Salas Velatorios)																	7	
Taller de alineado y balanceo																		Regulado por Ordenanza N°2388/92 y modificatorias
Taller de chapa y pintura																		Regulado por Ordenanza N°2388/92 y modificatorias
Taller de motocicletas																		Regulado por Ordenanza N°2388/92 y modificatorias
Taller mecánica general (Sin rectificación de motores)																		Regulado por Ordenanza N°2388/92 y modificatorias
Taller rectificación de motores																		Regulado por Ordenanza N°2388/92 y modificatorias
Whiskería																		Regulado por Ordenanza N°2510/92

REFERENCIAS

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

1- Estacionamiento s/ art 6.12.1 Código de Edificación - Ord 2843/94	.1 espacio de 15m2 por vivienda
2- Estacionamiento s/ art 6.12.1 Código de Edificación - Ord 2843/94	. Superficie propia menor o igual a 60m2 corresponde 1 módulo de 25 m2 cada 3 unidades
	. Superficie propia entre 60 y 90m2 corresponde 1 módulo de 25 m2 cada 2 unidades
	. Superficie propia superior a los 90m2 corresponde 1 módulo de 25 m2 cada 2 unidades
3- Estacionamiento s/ art 6.12.3 Código de Edificación - Ord 2843/94	. Un (1) módulo cada diez (10) camas más un (1) módulo por cada profesional
4- Estacionamiento: Se destinará una superficie equivalente al 30% de la superficie cubierta total.	
5- Estacionamiento: Se destinará una superficie equivalente al 10% de la superficie de la parcela	
6- Estacionamiento: Se deberá prever 1 módulo de 25m2 cada 18 asientos.	
7- Estacionamiento: Cuando la superficie cubierta total supere los 300m2 deberá prever un módulo de 25m2 cada 50 m2 o fracción.	
8- Estacionamiento: Cuando la superficie cubierta total supere los 500m2 deberá prever un módulo de 25m2 cada 50 m2 o fracción.	
9- Estacionamiento s/ art 6.12.2 Código de Edificación - Ord 2843/94	. Un (1) módulo cada tres (3) habitaciones
10- Estacionamiento: Para establecimientos con más de seis (6) habitaciones un (1) módulo cada (3) habitaciones	
11- Carga y descarga: Cuando el depósito supere los 250m2 deberá prever un módulo de 36 m2	
12- Carga y descarga según Ordenanza N° 2988/96 y modificatorias	
13- n caso de contar con instalación de oxígeno central, deberá prever un módulo de 80m2 para carga y descarga	
14- La Dirección Ejecutiva del P.U.A. indicará la superficie necesaria según proyecto (Art. 6.12.5 Código de Edificación - Ord. 2843/94)	

DEPÓSITOS, COMERCIOS MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES NOMENCLADOR DE USOS

ACTIVIDAD		CONFORME		NO CONFORME		CONDICIONADO				ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES								
GRADO DE MOLESTIA	LOGÍSTICA	CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL					EQUIP,							
		DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	R5	E1	E2				I	PU	
I	Nivel 1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	4	
II	Nivel 1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	4	
III	Nivel 1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	4	
IV	Nivel 1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	4	
V	Nivel 1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	3	
	Nivel 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	1 , 2	4	

REFERENCIAS

- 1- El comercio mayorista o distribuidor que supere 300 m2 de superficie cubierta total deberá prever un módulo de estacionamiento cada 50m2 o fracción de la superficie total construida,
- 2- Los comercios que cuenten con vehículos de distribución deberán prever el espacio necesario para el estacionamiento de los mismos.
- 3- Superficie hasta 300 m2 un módulo de carga y descarga de 36m2 - Superficie de más de 300m2 - un módulo de carga y descarga de 36 m2 cada 300m2 o fracción.
- 4- Superficie hasta 300 m2 un módulo de carga y descarga de 80m2 - Superficie de más de 300m2 - un módulo de carga y descarga de 80 m2 cada 300m2 o fracción.

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD		CONFORME	NO CONFORME	CONDICIONADO											ESTACIONA MIENTO	CARGA Y DESCARGA	OBSERVACIONES	
		CENTROS		COMERCIAL				RESIDENCIAL				EQUIP.						
GRADO DE MOLESTIA	RESTRICCIONES POR TAMAÑO (Superficie en m2)	DC	NC	C1	C2	C3	C4	R1	R2	R3	R4	E1	E2	I	PU			
I																1 , 2	4	
IA																1 , 2	4	
II																1 , 2	4	
IIA																1 , 2	4	
III	más de 500															1 , 2	4	
	hasta 500															1 , 2	4	
IIIA																1 , 2	3	
IV	más de 5000															1 , 2	4	
	1000 a 5000															1 , 2	4	
	150 a 1000															1 , 2	3	
	hasta 150																	
V	más de 5000															1 , 2	4	
	1000 a 5000															1 , 2	4	
	150 a 1000															1 , 2	3	
	hasta 150																	

REFERENCIAS

- 1- El establecimiento que supere 300 m2 de superficie cubierta total deberá prever un módulo de estacionamiento cada 50m2 o fracción de la superficie total construida,
- 2- Los establecimientos que cuenten con vehículos de distribución deberán prever el espacio necesario para el estacionamiento de los mismos.
- 3- Superficie hasta 300 m2 un módulo de carga y descarga de 36m2 - Superficie de más de 300m2 - un módulo de carga y descarga de 36 m2 cada 300m2 o fracción.
- 4- Superficie hasta 300 m2 un módulo de carga y descarga de 80m2 - Superficie de más de 300m2 - un módulo de carga y descarga de 80 m2 cada 300m2 o fracción.